Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2023

DISPOSICIÓN SGCA Nº 317/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, las Resoluciones AGT N°133/2023, Disposición SGCA N° 36/23, el Expediente, A-01-00000952-7/2023-0 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3º de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicios suscripto por el Sr. MÁSCOLO, Tomás, DNI N° 33.031.183, desde el 1° de septiembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ($376.000.-), y desde el 1° de octubre por la suma de pesos CUATROCIENTOS CATORCE MIL ($414.000.-) quien cumple funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, continuando vigente las restantes cláusulas del contrato conforme Disposición SGCA N° 36/23.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que "el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2023.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución efectuada a la locación de servicios del Sr. Máscolo, Tomás.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT Nº 133/2023,

LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el ajuste en la retribución establecida del Sr. MÁSCOLO, Tomás, DNI N° 33.031.183, desde el desde el 1° de septiembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ($376.000.-), continuando vigente las restantes cláusulas del contrato conforme Disposición SGCA N°36/23.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste en la retribución establecida del Sr. MÁSCOLO, Tomás, DNI N° 33.031.183, desde el desde el 1° de octubre por la suma de pesos CUATROCIENTOS CATORCE MIL (414.000.-), continuando vigente las restantes cláusulas del contrato conforme Disposición SGCA N° 36/23.

Articulo3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2023.

Artículo 4.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar la adenda del contrato de prestación de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1° y 2°.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 317/2023 Tº XV Fº 698/699 FECHA 20/9/2023

Gabriela M. Fancinelli
Secretaria
de 1º Instancia